



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 17/2025, POR EL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

1

En sesión ordinaria número ITAIGro/21/2025 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta del **Comisionado Presidente Horacio Díaz Quiñonez**, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 120, 121 y 123, mencionan que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), promoverá, protegerá, garantizará, difundirá y transparentará todos los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, así como dar garantía a los principios de máxima publicidad, acceso universal, disponibilidad, simplicidad, rapidez y gratuidad.

II. Que en términos de lo establecido por el numeral 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el presente órgano garante, es un organismo autónomo, con

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

III. Que en relación a lo establecido por los numerales 44, fracción II, 45, fracción I y 46, fracción XX de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así mismo, en relación con lo dispuesto por el numeral 25, fracción XIII del Reglamento de este Instituto de Transparencia, es facultad de los comisionados, presentar o suscribir propuestas de acuerdos necesarios para el adecuado funcionamiento del órgano garante ante el Pleno del Instituto, y establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública y demás atribuciones en la materia.

IV. Que, en los Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles de este órgano garante, en su numeral 6 nos habla sobre la integración del comité, que a letra dice:

Artículo 6. El comité estará integrado de la siguiente forma:

I. **Un Presidente.** Que deberá ser el actual Comisionado Presidente del ITAI Gro.

II. **Un Secretario.** La persona titular de la Secretaría de Acuerdos del ITAI Gro.

III. **Cuatro Vocales.** Un Comisionado o Comisionada; él o la titular del órgano interno de control y dos funcionarios públicos con categoría de directivos dentro del ITAI Gro.

V. Que atendiendo lo establecido en los Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento, prestación de servicios y administración de

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

bienes muebles e inmuebles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, propongo la estructura del presente Comité de la siguiente manera:

COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.		
Cargo en el Comité	Nombre	Cargo en el Instituto
Presidente	Lic. Horacio Díaz Quiñonez	Comisionado Presidente
Secretaria	M.D. Ana Gabriel Antunez Nuñez	Secretaria de Acuerdos
Vocal 1	M.D. María de Lourdes Oríz Basurto	Comisionada
Vocal 2	L.C. Silvia Atrisco Salgado	Titular del Órgano Interno de Control
Vocal 3	Lic. Ma. Guadalupe Franco Coronel	Directora de Administración y Finanzas
Vocal 4	Lic. Cristóbal Lugo Nabor	Directo Jurídico Consultivo

3

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución del Estado; 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 33 fracción IV

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se propone al Pleno del Instituto se emita el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

4

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).

NOTIFIQUESE Y CUMPLE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2025

HDQ/agan

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

celebrada el día dieciocho de junio de dos mil veinticinco, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

5

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO PRESIDENTE.

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.

M.D. MARIA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 17/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2025, de fecha 18 de junio de 2025.

HDQ/agan

